INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros el Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, el Lic. Hugo Solís y el Abg. Aldo Coronel, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016, **Adquisición de Pala Cargadora, con ID N°: 318.249.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 19/2016** de fecha uno de noviembre del año dos mil diez y seis, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Las firmas que presentaron ofertas fueron:

PRESUPUESTAPARA LA ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA.

1) **DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.**

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.							
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Pala Cargadora	JCB	India	1	Unidad	648.870.000	648.870.000

2) **KUROSU & CIA. S.A.**

KUROSU & CIA S.A.							
Lotes	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Pala Cargadora	JOHN DEERE	EE.UU.	1	Unidad	649.255.000	649.255.000

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones para la Adquisición de Pala Cargadora.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

El Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas presentadas, por la Firmas, **"DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A." y "KUROSU & CIA S.A.", encuentran que las firmas "DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A." y "KUROSU & CIA S.A.",** acreditan cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para la Adquisición de Pala Cargadora.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Adquisición de Pala Cargadora

Nro.	Empresa	MONTO
1	DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.	648.870.000
2	KUROSU & CIA.	649.255.000

Se procede analizar las Especificaciones Técnicas presentadas por los Oferentes:

Nº Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.		Kurosu & Cia. S.A.	
		MOTOR:	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
		Turbo de 4 cilindros	x		x	
		Potencia de 125 HP a 130 HP	x		x	
		Cilindrada 4400 a 5000 litros.	X		x	
		Par Max. Neto: entre 525 a 550 Nm.	X		x	
		Enfriamiento por agua mediante radiador tropicalizado	X		x	
		Sistema de Arranque:				
		Arranque eléctrico directo de 24 voltios, con dos baterías de bajo mantenimiento	X		x	
		Sistema Hidráulico				
		Con bombas de engranajes doble como mínimo. Presión mínima del sistema 245 bares. Caudal de bomba principal entre 160ltr/min a 170 ltr/máximo	X			x
1	Pala Cargadora	**Transmisión:**				
		Tracción en las 4 ruedas, con caja de cambios automáticas powershift. Convertidor de par integral de una etapa, tipo powershift automático	X		x	
		Velocidades:				
		Adelante/Marcha atrás: 4 adelante, 3 atrás. Como mínimo	X		x	
		Dirección				
		Con Sistema hidráulico y válvula integrada con mínimo de 190 bares. Cilindro ubicado en el chasis. Columna de dirección ajustable. Con ángulos de dirección entre +- 40°	X			x
		Chasis:				
		Articulado	X		x	
		Cuchara:				

		La capacidad de la cuchara debe estar entre 1,7 a 1,9 m3, los dientes deben ser abulonados.	X			x
		Cargador:				
		El sistema del brazo del cargador debe ser tipo Z	X		x	
		Carga de vuelco entre 750 kg a 7800 kg.	X			x
		Altura de carga como mínimo de 3453 mm.	X			x
		Altura de descarga como mínimo de 2806 mm.	X			x
		Pesos y Fuerza de Arranque:				
		El peso operacional de la máquina debe estar entre 11300 kg. a 11900 kg, y la fuerza de arranque debe estar entre 10379 kg a 10500 kg.	x			x
		Neumáticos:				
		El tamaño de los neumáticos debe ser 17.5 x 25 (20PR) E3 L3			x	
		Garantía:				
		La máquina deberá ser entregada cubierta por los términos de garantía de 1 año, sin límite de horas	X		x	
		Adiestramiento:				
		Se deberán de proveer un programa de adiestramiento y capacitación para la operación y mantenimiento de rutina del equipo.	x		x	
		Entrega:				
		El equipo ofrecido deberá ser entregado totalmente armado, verificado completamente abastecido de combustible y aceite, engrasado y puesto en marcha	X		x	
		Manuales:				
		Se debe incluir con el equipo los siguientes manuales; un manual de operación y mantenimiento, y un manual de piezas de repuestos, todos en idioma español.	x		x	
		La oferta debe incluir Servicio de Mantenimiento por un año de acuerdo a lo establecido en el Manual de Mantenimiento de la Maquinaria	x		x	

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

De las verificaciones realizadas a las Especificaciones Técnicas de los productos presentados por las Firmas De la Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A. y Kurosu & Cia. S.A. se encuentra que la firma KUROSU & CIA. S.A., no cumple con todos los requisitos establecidos en la Sección III – Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas, mientras que la firma De la Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A. cumple con todos los requisitos establecidos en la Sección III – Suministros Requeridos en las Especificaciones Técnicas.

Por considerar que la oferta debe ajustarse sustancialmente a las **Especificaciones Técnicas, el** Comité de Evaluación, procede a rechazar la oferta presentado por la Empresa KUROSU & CIA. S.A., sustentado en el punto 5) del Artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03 que dice: Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO

Documentos Requeridos	**De la Sobera Hnos. S.A.I.C.E.C.A.**		
	Cumple	No cumple	No aplica
A) **Formulario de Oferta ***			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	x		
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	x		
C) **Documentos legales**			
1) **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
2) **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***			x
3) **Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**			x
4) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***			x
5) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***			x
6) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**			x

7) **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**			x
8) **Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.**			x
9) **Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;**			x
10) **Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.**			x
D) **Documentos legales**			
1) **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
2) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	x		
3) **Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.**	x		
4) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	x		
5) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	x		
6) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	x		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	x		
Patente municipal vigente	x		
E) **Oferentes en Consorcio.**			
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.			x
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			x
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:			x
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			x
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			x
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:			x
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			x
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			x

F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**			
1) Declaración jurada simple con membrete de la empresa de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente PBC.	x		
2) Planilla/lista con datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en base especificaciones técnicas solicitadas	x		
3) La Carta de Garantía de los Bienes ofertados según las Especificaciones establecidas en el PBC.	x		
4) Catálogos y/o anexos técnicos y/o folletos donde se describa las características técnicas de los bienes ofertados.	x		
G) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.**			
1) El Oferente deberá incluir junto con su oferta documento que acredite que es fabricante, importador, representante o distribuidor autorizado de los bienes que oferta. En caso de ser importador o representante en el Paraguay de la marca ofertada deberá presentar la autorización del Fabricante.			
En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización del Fabricante o autorización de distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca adjuntando la autorización del fabricante para el representante en Paraguay. (Las autorizaciones deberán estar vigentes al momento de la fecha de la presentación de oferta).			
Si las autorizaciones no son originales deberán estar autenticados por Escribanía	x		
2) Copias autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y Estados de Resultados de los tres últimos años cerrados Ejercicios Fiscales (2013-2014-2015) con las copias autenticadas por escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondiente a los años (2013-2014-2015).	x		
3) Copias simples de contratos y/o *facturas legales de provisión de bienes solicitado en esta Licitación, ya sea con entidades del Estado y/o empresas privadas y/o clientes particulares y estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos (2013-2014-2015) cuyas sumatoria de los montos totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.*	x		
4) Listado detallado de clientes, con direcciones número de teléfono de por lo menos 5(cinco).	x		
5) Constancia de por lo menos tres (3) clientes particulares y/o Empresas Públicas y/o Empresas privadas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma bienes similares a los requeridos por la convocante.	x		
H) **Cualquier otro documento adicional requerido.**			
1) **Copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen expedido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio).**			x
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto al expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	x		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	x		
Copia autenticada por escribanía del Certificado de Origen expedido por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio). Obs: en el caso del certificado de origen nacional podrá presentarse para la apertura de ofertas la copia autenticada por escribanía de la constancia en trámite ante el MIC, requiriendo el Convocante el mencionado certificado en un plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la recepción por parte del oferente, de la solicitud realizada por la convocante.			x

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.,** seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

1. **CAPACIDAD LEGAL:**

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar: a) Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, y b) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que los Representantes Legales de la firma DE LA SOBERA HNOS SAICECA, el Lic. Divino José Martínez Viedma, con Cédula de Identidad N° 496.329, y la Lic. Bernardina Emilce Burgos de Fernández, **No Registran Antecedentes como funcionario público.**

Además se verifico en el SINARH, a los demás representantes de la Empresa:

N°	Nombre y Apellidos	Cédula de Identidad N°	Descripción
1	Octavio Federico de la Sobera	203.843	No Registra Antecedentes.
2	Alejandro Villamayor Peña	3.500.577	No Registra Antecedentes.
3	César Atilio Glagliardone	247.600	No Registra Antecedentes

Por tanto el Oferte DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A., no tiene limitaciones para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el criterio de capacidad legal.

2. **Análisis de precios:**

Lote	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL EN EL SICP.	VARIACION
1	Tractor Agrícola	648.870.000	650.000.000	Precio menor fijado, pero no supera el 30% del precio referencial.

3. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2013-2014-2015), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2013-2014-2015)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años** (2013-2014-2015), **no es negativo.**

Empresa: DE LA SOBERA HNOS S.A.I.& C.E.C.A.									
	Ratios	Fórmula	Años						Promedio
			2013		2014		2015		
1)	**Liquidez**	Activo Corriente	239.928.299.221	**2,41**	239.928.299.221	**3,08**	274.332.300.101	**2,98**	**2,83**
		Pasivo Corriente	99.459.822.388		77.825.576.764		91.994.996.410		
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total	135.438.883.258	**0,38**	113.270.268.264	**0,32**	140.431.415.276	**0,35**	**0,35**
		Activo Total	358.907.241.489		358.307.241.489		404.283.264.979		
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto	22.314.080.685	**0,10**	22.016.772.380	**0,09**	25.297.594.701	**0,10**	**0,10**
		Capital Contable	222.868.358.231		242.567.585.947		263.851.849.703		

4. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

EXPERIENCIA:

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar: 1) Copias simples de facturas, con entidades del Estado y empresas Privadas, solicitados en esta Contratación, que están comprendidos dentro de los tres últimos años (2013,2014 y 2015) cuyos montos en sumatoria superan el 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta; 2) Presenta Listado detallado de Clientes, con direcciones, números de teléfono de 10 (diez) clientes.

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar: 1) Declaración jurada simple con membrete de la empresa de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente PBC. 2) Constancia de por lo menos tres (3) clientes Empresas Públicas certificando la capacidad para proveer en tiempo y forma, bienes requeridos por la convocante. 3) Planilla/lista con datos de las especificaciones técnicas de los productos ofertados en base especificaciones técnicas solicitadas.

MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica.

5. CRITERIOS PARA DESEMPATE:

No se aplica.

6. INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

No se aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente "DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.C.A.", para la: Adquisición Pala Cargadora, por un monto total de Gs. 648.870.000.- (Guaraníes Seiscientos cuarenta y ocho millones ochocientos setenta mil), incluidos todos los impuestos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Lic. Hugo Solís
Secretaría de Agricultura

Sr. Pablo Rodrigo D. Martínez S.
Asistente Administrativo.

Abg. Aldo Coronel
Director de Asesoría Jurídica.

El presente Acta es refrendado por el CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba
Responsable Unidad Operativa de Contratación.